



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: martes, 02 de Julio de 2019

## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS 2019

**1631**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 5 de junio de 2019, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra por los sindicatos, CC.OO. de Construcción y Servicios y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, por la que se aprueban las tablas salariales y dietas del convenio colectivo de dicho sector para el año 2019 (código de convenio 19000105011981), acta que tuvo entrada el 19 de junio de 2019 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de



normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales y Dietas para el año 2019 del Convenio mencionado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, 26 de junio de 2019. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (Por sustitución) El Secretario Provincial. (Art. 14 Decreto 81/2015, de 14/07/2015, DOCM 16/07/2015). Fdo.: José María López Ortega.

#### ANEXO VI

##### TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2019

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	30,20 €	29,61 €	29,50 €	28,74 €	27,98 €	27,56 €	27,39 €
Plus Asist. y Activ.	20,50 €	20,16 €	18,48 €	15,93 €	14,24 €	14,24 €	14,24 €
Plus Extrasalarial	5,44 €	5,44 €	5,44 €	5,44 €	5,44 €	5,44 €	5,44 €
Horas Extras	11,52 €	11,60 €	11,17 €	10,64 €	10,15 €	10,04 €	10,00 €
Julio y Navidad	1.596,84 €	1.558,55 €	1.480,11 €	1.426,19 €	1.358,69 €	1.334,90 €	1.331,56 €
Vacaciones 30 días	1.596,84 €	1.558,55 €	1.480,11 €	1.426,19 €	1.358,69 €	1.334,90 €	1.331,56 €

#### ANEXO VII

##### TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2019

NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.281,38 €	619,07 €	112,14 €	2.012,59 €	2.281,78 €	2.281,78 €	28.983,83 €
Nivel III	1.086,50 €	532,54 €	112,14 €	1.731,18 €	1.925,43 €	1.925,43 €	24.819,27 €
Nivel IV	1.058,60 €	529,07 €	112,14 €	1.699,81 €	1.888,07 €	1.888,07 €	24.362,12 €
Nivel V	1.011,99 €	467,46 €	112,14 €	1.591,59 €	1.757,25 €	1.757,25 €	22.779,24 €
Nivel VI	915,58 €	421,65 €	112,14 €	1.449,37 €	1.590,71 €	1.590,71 €	20.715,20 €
Nivel VII	902,12 €	413,69 €	112,14 €	1.427,95 €	1.550,31 €	1.550,31 €	20.358,38 €
Nivel VIII	897,53 €	379,90 €	112,14 €	1.389,57 €	1.473,43 €	1.473,43 €	19.705,56 €
Nivel IX	875,84 €	326,54 €	112,14 €	1.314,52 €	1.422,91 €	1.422,91 €	18.728,45 €
Nivel X	853,03 €	291,91 €	112,14 €	1.257,08 €	1.354,27 €	1.354,27 €	17.890,69 €
Nivel XI	837,65 €	291,91 €	112,14 €	1.241,70 €	1.331,56 €	1.331,56 €	17.653,38 €
Nivel XII	835,27 €	291,91 €	112,14 €	1.239,32 €	1.330,09 €	1.330,09 €	17.622,79 €

**ANEXO VIII****Dietas 2019**

La cuantía de las Dietas para el año 2019, será la siguiente:

<b>NIVELES</b>	<b>DIETA COMPLETA</b>	<b>MEDIA DIETA</b>
<b>I, II y III</b>	38,42 €	13,03 €
<b>IV y V</b>	32,01 €	12,67 €
<b>VI y VII</b>	31,69 €	10,88 €
<b>Restantes Niveles</b>	28,65 €	10,88 €